

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|---|
| RADICADO | 05001-31-03-014-2018-00256-00 (Conexo) 05001-31-03-014-2014-01542-00 |
| PROCESO | Ejecutivo conexo |
| DEMANDANTE | BEATRIZ ELENA ECHAVARRÍA LEZCANO |
| DEMANDADO | CONDUCCIONES AMÉRICA S.A. |
| PROVIDENCIA | AUTO 1587V |
| DECISIÓN | Acepta sustitución de poder |

Se acepta la sustitución del poder que hace el abogado MANUEL ANTONIO ECHAVARRÍA QUIROZ, quien se identifica con C.C. N.º 98.667.792 y es portador de la T.P. 115.603 del C.S.J., a la doctora MARÍA CRISTINA NOREÑA TOBÓN, identificada con C.C. 1.036.937.432 y es titular de la T.P. 260.268 del C.S.J.; a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandada en los términos del poder conferido a la sustituyente. (Cfr. Art. 74 y 75 C.G.P).

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (Firmada Digitalmente)

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS |
| OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN |
| En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. |
| Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. |
| _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |

Isa-Dth